

**NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:**

Aprobación resolución provisional beneficiarios y suplentes por itinerarios 3ª Convocatoria proyecto enRedateMás

**Nº Expediente:** 2021/21593

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2021/5253 de fecha 07/10/2021, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

Conocido el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, publicadas en el BOPMA número 112 de 12 de junio de 2020 y modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2020 con publicación en el BOPMA número 162 de 24 de agosto de 2020.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de julio de 2021, punto núm. III.13, por el que se aprueba la 3ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada y su modificación por Decreto 2021/4126, publicación de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia número de 168 de 2 de septiembre de 2021, con plazo de presentación de solicitudes del 3 al 10 de septiembre de 2021, según el punto 7.1 de la Convocatoria.

Por Decreto 2021/4759 de fecha 20 de septiembre publicado el 21 de septiembre de 2021 se aprobó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, concediéndose plazo de 5 días para subsanación, desde el 22 al 28 de septiembre inclusive.

Visto que en el apartado 6.5 de las Bases reguladoras se establece que una vez analizadas las subsanaciones recibidas se elaborará por el órgano instructor la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, para seguidamente la comisión de valoración analizar las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria, emitiendo un informe de Baremación que incluirá la relación de personas beneficiarias y suplentes por itinerario.

Visto que en el apartado 6.6 de las Bases reguladoras se establece que "la propuesta de lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y la resolución provisional de personas beneficiarias y suplentes por itinerario será aprobada por la Presidencia" y el apartado 14.3 de la Convocatoria que establece que "será competente para la aprobación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas junto con la propuesta de resolución provisional de personas beneficiarias y suplentes por itinerario la Presidencia".

Visto lo indicado en la Comisión de Valoración según acta de fecha 05 de octubre de 2021 donde en atención al principio general de claridad que debe regir la actuación de las Administraciones Públicas de acuerdo al artículo 3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que hacer coincidir en una única publicación el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas junto con el listado de personas beneficiarias y suplentes por itinerario podría inducir la confusión a los interesados entre el plazo de alegaciones y el plazo de recurso, por lo que, al tratarse de plazos distintos, conllevaría que hubiese interesados que interpusiesen alegaciones fuera de plazo, al tratarse éste de un plazo menor.

Hash: 53daa99ad1cc1odd2fea06884d3c5beec6f9a08d58c59ee58b5feb42b1d99facd2ab3b2325c852d1e6cde1d9214ebee7ad17ca7aaa92713f587183ccdb8c816f1 | P.ÁG. 1 DE 10



Visto que la Comisión de Valoración procede conjuntamente a la elaboración del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y al listado de personas beneficiarias y suplentes por itinerario, se estima la conveniencia de no hacer coincidir la aprobación y publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas junto con el listado de personas beneficiarias y suplentes por itinerario, sin que pueda presumirse que este hecho cause perjuicio alguno a terceros interesados de conformidad con el artículo 56.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que dicha aprobación y publicación se realicen de manera consecutiva.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de las Bases Regulatoras relativo a "Instrucción, Procedimiento y Resolución para la selección de participantes" y apartado 14 de la Convocatoria relativo a "Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento" finalizado el plazo de 5 días para subsanación de la documentación requerida y habiéndose revisado desde el Servicio de Empleo, de la Delegación de Empleo y Formación, las subsanaciones recibidas y teniendo en cuenta la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, el informe favorable de la Jefatura del Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente el Diputado Delegado de Empleo y Formación propone que el Presidente **RESUELVA:**

**Primero.-** Aprobar la Resolución provisional de personas beneficiarias y suplentes por itinerario, ordenadas por puntuación obtenida, de la 3ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, según Informe de Baremación Provisional elaborado por la Comisión de Valoración:

**ZONA 1 (COMARCA COSTA OR. AXARQUÍA)**  
**ITINERARIO: GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO**  
**MUNICIPIO: CÓMPETA**  
**SUPLENTES:**

Nº	Nº EXPED	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
4	2021 / 25212	RAMOS SEGOVIA	MARIA DEL CARMEN	Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Cómpeta			5,25
5	2021 / 24881	GARCIA RODRIGUEZ	MANUEL LUIS	Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Cómpeta			4

**ZONA 2 (COMARCA NORORIENTAL AXARQUÍA )**

**ITINERARIO: ATENCIÓN EN SALA EN RESTAURANTE BAR**

**MUNICIPIO: CASABERMEJA**

**SUPLENTES:**

Nº	Nº EXPED	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
12	2021 / 25267	MUÑOZ TARGUISTI	JUAN MANUEL	Atención en sala en restaurante bar.	Casabermeja			6,5
13	2021 / 25265	TOBOSO RIVERA	ROSARIO	Atención en sala en restaurante bar.	Casabermeja			6
14	2021 / 25339	EL AZZOUZI	NAJIMA	Atención en sala en restaurante bar.	Casabermeja			6
15	2021 / 25264	AGRADANO RODRIGUEZ	CRISTOBAL	Atención en sala en restaurante bar.	Casabermeja			4,5

**ITINERARIO: INGLÉS BÁSICO EN ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL COMERCIO.**

**MUNICIPIO: ARCHIDONA**

**SUPLENTES:**

Nº	Nº EXPED	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
8	2021 / 25132	ORTIGOSA GAMIZ	MARIA INMACULADA	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Archidona			6,5
9	2021 / 25293	LARA TOLEDO	GLORIA ESPERANZA	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Archidona			6
10	2021 / 25337	GALVEZ AGUILERA	DOLORES	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Archidona			6
11	2021 / 25411	DELGADO GALLARDO	MARÍA JOSÉ	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Archidona			5,75

**ZONA 3 (COMARCA SERRANÍA DE RONDA)**

**ITINERARIO: INGLÉS BÁSICO EN ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL COMERCIO.**

**MUNICIPIO: GENALGUACIL**

**SUPLENTES:**

Nº	Nº EXPED.	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
6	2021 / 25442	GRANJAS SERRANO	ROSA MARÍA	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Genalguacil			4,75



**ITINERARIO: GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CENTRALES DE COMPRA.  
MUNICIPIO: ARRIATE  
SUPLENTES:**

Nº	Nº EXPED .	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
10	2021 / 25131	YAKHLEF	ISMAIL	Recepcionista en establecimientos turísticos.	Benarrabá	Gestión de proveedores y centrales de compra.	Arriate	7,75
11	2021 / 25134	AJENDOUZ	OUSSAMA	Recepcionista en establecimientos turísticos.	Benarrabá	Gestión de proveedores y centrales de compra.	Arriate	7,75
12	2021 / 24932	GARCIA GUZMAN	PATRICIA LAURE	Gestión de proveedores y centrales de compra.	Arriate			6,75
13	2021 / 25445	GUERRERO AMAYA	JUAN MARIA	Gestión de proveedores y centrales de compra.	Arriate			4,5

**ITINERARIO: RECEPCIONISTA EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.  
MUNICIPIO: BENARRABÁ  
SUPLENTES:**

Nº	Nº EXPED .	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
10	2021 / 25036	DARY PLAZAS	LUZ	Recepcionista en establecimientos turísticos.	Benarrabá			8,25
11	2021 / 25131	YAKHLEF	ISMAIL	Recepcionista en establecimientos turísticos.	Benarrabá	Gestión de proveedores y centrales de compra.	Arriate	7,75
12	2021 / 25134	AJENDOUZ	OUSSAMA	Recepcionista en establecimientos turísticos.	Benarrabá	Gestión de proveedores y centrales de compra.	Arriate	7,75

**ZONA 5 (COMARCA COSTA OCC. SIERRA DE LAS NIEVES)  
ITINERARIO: COCINA MALAGUEÑA Y TRADICIONAL. SABOR A MÁLAGA.  
MUNICIPIO: CASARES  
ADMITIDOS/AS:**

Nº	Nº EXPE D	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
11	2021 / 25440	FERNANDEZ NARVAEZ	JEANNINE	Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Casares			8,25

Hash: 53daa99ad1cc1odd2fea06884d3c5beec6f9a08d58c59ee58b5feb42b1d99facd2ab3b2325c852d1e6cde1d9214e8ea7ad17ca7aaa92713f587183ccdb8c816f1 | P.ÁG. 4 DE 10

12	2021 / 25226	POO ROMANO	CELIA	Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Casares			8
13	2021 / 25228	INGLESI	LAURA	Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Casares			8
14	2021 / 25438	ORTIZ ANDRADES	FRANCISCO JAVIER	Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Casares			7,75
15	2021 / 24951	SEDEÑO MEDINA	ANA MARIA	Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Casares			6

**SUPLENTE:**

Nº	Nº EXPED.	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
1	2021 / 25436	CANTO MARCHANTE	LORENA	Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Casares			6
2	2021 / 25452	ORTIZ ANDRADES	VERÓNICA	Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Casares			5,75
3	2021 / 24949	GONZALEZ CERVERA	FRANCISCO	Cocina malagueña y tradicional. Sabor a Málaga.	Casares			4,5

**ITINERARIO: GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO**

**MUNICIPIO: ISTÁN**

**SUPLENTE:**

Nº	Nº EXPED.	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
3	2021 / 25460	RUIZ DURAN	JESSICA	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda	Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Istán	6

Hash: 53daa99ad1cc1odd2fea06884d3c5beec6f9a08d58c59ee58b5feb42b1d99fad2ab3b2325c8c52d1e6cde1d9214ebee7ad17ca7aaa92713f587183ccdb8c816f1 | PÁG. 5 DE 10



4	2021 / 25236	DE SANTIS	LORENA KARINA	Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Istán			5,5
5	2021 / 24953	SÁNCHEZ AGUILAR	ISMAEL	Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Istán			4,25

**ITINERARIO: UP SELLING Y CROSS SELLING HOSTELERÍA Y TURISMO  
MUNICIPIO: MONDA  
ADMITIDOS/AS:**

Nº	Nº EXPE D	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
1	2021 / 25062	BECERRA LOPEZ	MARIA DEL ROSARIO	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda			9,25
2	2021 / 25294	HUERTA NAVARRO	CINTHYA DEL CARMEN	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda			9
3	2021 / 25268	GÓMEZ CARABANTES	ANA BELÉN	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda			8,75
4	2021 / 24931	LOPEZ FERNANDEZ	MARIA	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda			8,75
5	2021 / 24954	MORON RODRIGUEZ	DOLORES	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda	Preparación de buffets.	Ojén	8,5
6	2021 / 24955	GENDE COTO	MARIA ESTHER	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda	Coctelería .	Ojén	8
7	2021 / 25231	MERCHÁN VERA	CARMEN	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda	Preparación de buffets.	Ojén	6
8	2021 / 25234	LARA LARA	NEREA	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda			6
9	2021 / 25253	DAROUECH MIFTAH	FATIMA	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda			6
10	2021 / 25454	JIMENEZ RUIZ	ANA MARIA	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda			6
11	2021 / 25460	RUIZ DURAN	JESSICA	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda	Gestión y dinamización de actividades de turismo activo.	Istán	6



12	2021 / 25456	AGUILAR GARCIA	MICAELA	Up selling y cross selling hostelería y turismo.	Monda			5
----	--------------	----------------	---------	--	-------	--	--	---

**ITINERARIO: PREPARACIÓN DE BUFFETS.**

**MUNICIPIO: OJÉN**

**SUPLENTES:**

Nº	Nº EXPED	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
4	2021 / 25035	GARCIA RIVAS	ALEJANDRO	Preparación de buffets.	Ojén			8,25
5	2021 / 25300	MACIAS RAMIREZ	MANUELA	Coctelería.	Ojén	Preparación de buffets.	Ojén	6

**ZONA 6 (COMARCA GUADALTEBA ANTEQUERA)**

**ITINERARIO: INGLÉS BÁSICO EN ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL COMERCIO**

**MUNICIPIO: CARRATRACA**

**SUPLENTES:**

Nº	Nº EXPED	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio	TOTAL PUNTOS
3	2021 / 25338	TEXIDO MEDINA	RICARDO	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Carratraca			8,25
4	2021 / 25218	ARANDA SANCHEZ	JOAQUIN	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Carratraca			7,75
5	2021 / 25459	GONZALEZ MERINO	CARMEN	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Carratraca			6,5
6	2021 / 25466	MORENO ARANDA	MARIA	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Carratraca			6,25
7	2021 / 25060	PEDRET GUZMÁN	MARÍA DOLORES	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Carratraca			6
8	2021 / 25468	ORTIZ MORA	CYNTHIA	Inglés básico en atención al cliente en el comercio.	Carratraca			5

**Segundo.-** Se desestiman las siguientes solicitudes por no tener demanda suficiente los itinerarios formativos y no poder ser beneficiario de otro, una vez adjudicado a las personas solicitantes de estos itinerarios la segunda opción de preferencia de los cursos:

Nº EXPED	Apellidos	Nombre	1ª OPCIÓN	Municipio	2ª OPCIÓN	Municipio
2021 / 25444	GARCIA FEBLES	MARÍA CANDELARIA	Coctelería.	Ojén		



2021 / 25302	ORTEGA SUBIELA	ANA MARÍA	Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Almuchar		
2021 / 25266	GUERRERO CALZADO	DAVID	Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Almuchar		
2021 / 25351	PALMA PEREZ	MARÍA JOSE	Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Almuchar		
2021 / 25232	AMADOR MORENO	EDUARDA	Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Almuchar		
2021 / 25233	LASHAR LARBI	MOHAMED	Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Almuchar		
2021 / 25435	PENDON FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Almuchar		
2021 / 25441	FERNANDEZ FERNANDEZ	ALICIA	Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Almuchar		
2021 / 25301	MEZYAOU	FATIMA	Manejo post cosecha de frutas y hortalizas.	Almuchar		

**Tercero.-** Hacer constar que la presente propuesta no genera coste económico

**Cuarto.-** Comunicar el Decreto a la Delegación de Empleo y Formación para su conocimiento y a efectos de exposición de la resolución provisional de personas beneficiarias y suplentes por itinerario en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, así como a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, Ventanilla Única y Sede Electrónica, concediéndoles un plazo de 5 días para la presentación de alegaciones, a contar desde el día siguiente de su exposición al público, conforme a los artículos 68.1 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al art. 6.5 de las Bases reguladoras de los itinerarios de formación incentivada y al punto 14 de la Convocatoria.

A fecha de la firma electrónica.

Hash: 53daa99ad1cc10dd2fea06884d3c5beec6f9a08458c59ee58b5f6eb42b1d99fad2ab3b2325c8c52d1e6c0de1d9214ebee7ad17ca7aaa92713f587183ccdb8c816f1 | PÁG. 8 DE 10



## Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.

Hash: 53daa99ad1cc1odd2fea06884d3c5beec6f9a08d58c59ee58b5feb42b1d99fad2ab3b2325c85d1e6cde1d9214ebee7ad17ca7aaa92713f587183ccdb8c816f1 | P.ÁG. 9 DE 10

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d4cead3f92a4f6a2894b908a36e11dc418a3badc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 53daa99ad1cc1cdd2fea0684d3c5beec6f9a08d58c59ee58b5febd2b1d99fad2ab3b2325c8c52d1e6cde1d9214ebea7ad17ca7aaa92713f587183ccdb8c816f1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007602\_2021\_0000000000000000000000007974948

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/10/2021 13:59:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d4cead3f92a4f6a2894b908a36e11dc418a3badc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)